INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, SEPTIEMBRE 22 DE 2021. En la fecha paso la petición impetrada por la apoderada de la entidad demandada en el proceso **2017-00002**, con relación al trámite que debe impartírsele al oficio librado para el desembargo de un bien inmueble de propiedad de COMFENALCO VALLE DE LA GENTE.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No 7 8 8
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
DEMANDADO: KAREN DAYAN RENTERIA Y COMFENALCO VALLE DE LA GENTE

De conformidad con lo informado por secretaría y lo solicitado por la abogada que representa a la demandada COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, este juzgado en vista de que en el expediente virtual obra el oficio 591 librado el 16 de septiembre de 2021 en cumplimiento de lo ordenado en auto 752 de la misma anualidad, remitido por la secretaría del despacho a la doctora Ana María Corredor Tordecilla al correo electrónico suministrado para su trámite ante la dependencia de registro, la insta para que gestione directamente el desembargo del bien inmueble afectado por la cautela.

Al mismo tiempo, para que la peticionaria verifique la situación referida en precedencia y se entere de todo el discurrir procesal, por secretaría compártasele el link del expediente digitalizado por el término de diez (10) días a través del correo electrónico ***amcorredor@comfenalcovalle.com***

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d18ac3b21b783a0e7decfa0f286934385f59569ab71d2c96e1c5a6d761dfadbd

Documento generado en 22/09/2021 11:01:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica